



RIO GALLEGOS

29 SEP 2008

VISTO

El Expediente N° 62 672/08 de la Unidad Academica Rio Gallegos y
CONSIDERANDO

QUE mediante Nota N° 204/08 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario solicita autorizacion para la realizacion del Taller de Salsa 2008 y la contratacion del Sr Diego Hernan PERALTA bajo la modalidad de Locacion de Servicios a partir del 1º de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre de 2008 percibiendo una remuneracion mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500 00) en concepto de honorarios

QUE por Nota N° 1808/08 la Secretaria de Administracion certifica la existencia de credito presupuestario para afrontar el gasto que demande la contratacion del Sr PERALTA debiendo afectar el mismo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 – RECURSOS PROPIOS

QUE tratado en acto plenario se aprobo por unanimidad autorizar la realizacion del Taller de Salsa 2008 y la contratacion del Sr Diego Hernan PERALTA bajo la modalidad de Locacion de Servicios a partir del 1º de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre de 2008 percibiendo una remuneracion mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500 00) en concepto de honorarios

QUE segun lo establecido en el Articulo 48º Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribucion del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo de locacion de obra y de servicios conforme a la reglamentacion vigente

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA

ARTICULO 1º AUTORIZAR la realizacion del Taller de Salsa 2008 presentado por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario a implementarse en el periodo comprendido entre el 1º de Septiembre y el 30 de Noviembre de 2008 a cargo del Sr Diego Hernan PERALTA

ARTICULO 2º AUTORIZAR en el marco del Regimen Juridico Basico de la Funcion Publica – Ley 22140 la contratacion del Sr Diego Hernan PERALTA (C U I T N° 20 24366769 1) bajo la modalidad de locacion de servicios para desempenarse en el dictado del Taller de Salsa 2008 percibiendo una remuneracion mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500 00) en concepto de honorarios a partir del 1º de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre de 2008

ARTICULO 3º AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 – RECURSOS PROPIOS

ARTICULO 4º Registrese Comuniquesse Publique Tomen conocimiento Direccion de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario Secretaria de Administracion Direccion de Economia y Finanzas Area Administracion de Personal Secretaria de Extension Mesa de Entradas y Archivo notificar al interesado y cumplido ARCHIVARSE

* Martha Beatriz Carrizo
a/c Direccion de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG



Dr Alejandra Sunico
Decana
UNPA UARG

ACUERDO

Nº

525